

CIRCULAR N° 36 / 2021

02/03/ 2021

NORMATIVA DE DESPLAZAMIENTOS A CAMPEONATOS DE ESPAÑA INDIVIDUALES 2021

- A todos los Clubes.

Aprobada por la Junta Directiva de la Faex, se establece la siguiente normativa para los desplazamientos a Campeonatos de España individuales, para la temporada 2021:

Artículo 1. La Federación ayudará con el alojamiento y manutención de Campeonatos de España individuales en pista cubierta y al aire libre, a atletas con licencia por Extremadura de categoría sub-14, sub-16, sub-18, sub-20, sub-23 y absoluta que pertenezcan a clubes con licencia por Extremadura. Igualmente subvencionará el alojamiento y manutención de un entrenador con licencia en vigor, **independientemente del nº de atletas que asistan al campeonato en cuestión.**

Artículo 2. Los clubes deberán solicitar factura, firmada y sellada, a nombre de la Federación Extremeña de Atletismo (Av. Brocense, s/n – 10002 – Cáceres – CIF: G-06113278). En la factura deberá aparecer el/los nombre/es de las personas alojadas, tipo habitación, días alojados y no podrán figurar padres, hermanos o atletas de Clubes sin licencia por Extremadura.

Artículo 3. La cuantía máxima de la ayuda en cada campeonato por persona y día, será la resultante de dividir los 9.000euros presupuestados, entre el número de atletas y técnicos asistentes, que hayan enviado las facturas en tiempo y forma, siempre que el total de facturas recibidas y conformes alcance esta cantidad máxima.

En ningún caso se abonarán cantidades superiores a las facturas presentadas.

Los límites por cada concepto de alojamiento y manutención serán los establecidos por la Junta de Extremadura (alojamiento y desayuno 62 euros y almuerzo y cena a 19 cada uno), o sea un total máximo de 100 euros por atleta/entrenador y día.

Artículo 4. El número de días que se podrán presentar para la ayuda se establecerá en función del día y hora de la prueba en la que el/la atleta tome parte, así como de la distancia del campeonato al lugar de origen del atleta. Si se viaja en grupo, cada atleta recibirá ayuda por el total de días de su alojamiento, no por el del último atleta en competir de su grupo. Tampoco se abonarán los gastos de padres, hermanos o atletas de fuera de Extremadura. **La semana antes del campeonato de España, en función del nº de días del campeonato, la Federación deberá aprobar los números de días a justificar por cada atleta (ejemplo de atleta que compite el domingo por la tarde y tiene que hacer noche ese mismo día).**

Artículo 5. Una vez finalizado el campeonato, en el plazo máximo de un mes, el club deberá presentar las facturas a la Federación. **Así mismo, la Federación avisará a los/as interesados/as que hayan presentado mal la documentación a entregar y habilitará un plazo de 1 mes para subsanar errores y presentar la documentación correctamente** . Al finalizar la temporada, la Federación publicará una circular con la liquidación de la temporada.

Cuando se trate de facturas derivadas de gastos producidos por más de una persona (por ejemplo: alojamiento y/o comidas de grupos) será necesario acompañar relación de tales personas, distinguiendo entre técnicos y deportistas. Se deberá cumplimentar el MODELO 9 ([enlace](#))

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Juan Antonio Sánchez Aparicio